

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, ha desestimado las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial y ha procedido a la aprobación definitiva del presupuesto general 2012, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	2.073.622
II	Impuestos indirectos	67.000
III	Tasas y otros ingresos	1.020.400
IV	Transferencias corrientes	2.310.126
V	Ingresos patrimoniales	94.950
Operaciones de capital		
VI	Enajenación inversiones reales	647.078
VII	Transferencias de capital	198.500
VIII	Activos financieros	24.000
Total ingresos		6.435.676

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	3.046.070
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.448.426
III	Gastos financieros	17.100
IV	Transferencias corrientes	255.000
Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	645.080
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	24.000
IX	Pasivos financieros	
Total gastos		6.435.676

PLANTILLA DE PERSONAL 2012

Personal funcionario

Denominación	Número de plazas	Situación administrativa	Escala/subescala
Secretaría de entrada	1	Cubierta	Habilitación estatal
Intervención de entrada	1	Vacante	Habilitación estatal
Vicesecretaría-Intervención	1	Cubierta	Habilitación estatal
Auxiliar administrativo	12	10 Cubiertas 2 Vacantes	Administración General/Auxiliar
Policía Local	9	9 Cubiertas	Administración Especial/Policía Local
Agente (BESCAM)	6	6 Cubiertas	Administración Especial/Policía Local
Cabo Policía Local	1	Cubierta	Administración Especial/Policía Local
Técnico de Sistemas y Medios de Comunicación	1	Cubierta	Administración Especial/ Servicios Especiales

Personal laboral

Denominación	Número de plazas	Situación administrativa
Auxiliar administrativo biblioteca	1	Cubierta
Administrativo biblioteca	1	Vacante
Educadora casa de niños	1	Cubierta
Profesora casa de niños	1	Vacante
Auxiliar administrativo CEVINET	1	Vacante
Conductor barredora	1	Vacante
Capataz mantenimiento	1	Cubierta
Arquitecto	1	Cubierta
Profesor danza	1	Cubierta

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villa del Prado, a 30 de abril de 2012.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/15.614/12)